

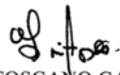


Rad. No.08-137-40-89-001- 2019-00084

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra LUIS MANUEL DURAN SOLIS, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito actualizada y no fue objetada, se encuentra pendiente su aprobación.

Campo de la Cruz, 27 de octubre de 2023.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPALDE CAMPO DE LA CRUZ, veintisiete (27) de octubre de dos mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado previo a impartirle aprobación a la misma aclara que los intereses causados correctos son los que se encuentran en la tabla adosada por el ejecutante y no los que enuncia en su memorial,

RESUELVE

1.- Aprobar la liquidación de crédito adicional, realizada por la parte ejecutante, en la cual incluye nuevos intereses moratorios liquidados desde 26 de agosto de 2022 hasta 12 de octubre de 2023 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$ 3.538.419.00 M.L.), los cuales deberán ser sumados a la liquidación del crédito adicional aprobada el 20 de septiembre de 2022 para un valor TOTAL ACTUALMENTE DE DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 65/100 CENTAVOS M.L., (\$18.572.549.00 M.L.), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 076 del 2023, fijado en el microsítio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4cb2214816280402a4ea957f3d1690a32e1733eb47f23214c4fac60e31480b1**

Documento generado en 27/10/2023 01:56:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>